

2019/07

ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA



Cuestiones para ser tratadas en el apartado “ruegos y preguntas” del Pleno 1-19 del COPEFAS



Se remiten ruegos y preguntas para su inclusión en el apartado "ruegos y preguntas" del Pleno del Consejo de Personal 1-2019.

PREGUNTAS:

PRIMERA:

- El 6 de septiembre, la ministra de defensa visitó la Base Discontinua San Jorge (Zaragoza), donde se comprometió a "realizar un "importante esfuerzo" para mejorar las "lamentables" y "deficientes" condiciones en las que viven los militares de la base San Jorge, en Zaragoza". Asimismo, visitó el solar donde se construirá un centro de educación infantil para hijos de militares con 84 plazas y para el que ya se han recibido un total de 400 solicitudes.
 - ¿Qué medidas de mejora se van a realizar y cuando van a comenzar?
 - ¿Cuándo va a comenzar a construirse la futura guardería y cuando se prevé que entre en funcionamiento?

SEGUNDA:

- Motivo por el cual en la última convocatoria para el *acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente*, han sido diferentes las "fase de selección" para ellos.

RUEGOS:

PRIMERA:

La Secretaria Permanente del COPERFAS, en oficio fechado el 16.11.18, comunicó a ATME lo siguiente:

"En relación con la propuesta P17-04-0107, MODIFICACION DIETAS ALOJAMIENTO DETERMINADAS EPOCAS Y CIUDADES TERRITORIO NACIONAL, formulada por la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME), durante la celebración del Pleno del Consejo de Personal P17-04, el día 21 de diciembre de 2017 se alcanzó el acuerdo AC17-04130:

"Se va a estudiar elevar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la correspondiente solicitud de modificación, o por lo menos, que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), autorice en periodo estival, el abono de cuantías superiores".

El Gabinete Técnico del Subsecretario de Defensa informa que, una vez ejecutado lo acordado, se da por cerrado el acuerdo AC17-04130."

Esta Asociación ruega que, cuando se tenga respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se traslade a la Asociación la resolución.



SEGUNDA:

Uno de los derechos de las asociaciones profesionales recogidos en el Art. 40.1.c de *la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas*, es "Recibir información del Ministerio de Defensa sobre régimen de personal, protección social y sobre cualquier otro asunto que favorezca la consecución de sus fines estatutarios".

Debido a la importancia del "informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas", aprobado por la Comisión de Defensa el 27 septiembre de 2018, se ruega la inclusión en cada pleno del COPERFAS de las acciones que se están desarrollando, así como las ya finalizadas.